

LICENCIA URBANÍSTICA OBRAS INCLUIDAS LEY ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

DATOS DEL INTERESADO						
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		TELÉFONO:		DNI/NIF/NIE/CIF:		
REPRESENTANTE (en su caso):		TELÉFONO:		DNI/NIF/NIE/CIF:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES						
CALLE, PLAZA, AVENIDA:		NUM	BLOQ	PORTAL	ESC :	PLANTA PUERTA
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			COD. POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:				TLF. MÓVIL:		
PREFERENCIAS DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción) : <input type="checkbox"/> Soporte papel <input type="checkbox"/> Medios electrónicos*						

*Acceso a las notificaciones a través de la Sede Electrónica, siendo necesaria la identificación a través de DNI-e, Certificado Electrónico, Cl@ve Pin o Cl@ve Permanente.

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN:	
REFERENCIA CATASTRAL: https://www.sedecatastro.gob.es/	DIRECCIÓN COMPLETA:

SOLICITA le sea concedida LICENCIA URBANÍSTICA para las siguientes actuaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:			
<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA <input type="checkbox"/> ALTERACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN ARQUITECTÓNICA <input type="checkbox"/> INTERVENCIÓN EN EDIFICACIONES O ELEMENTOS CATALOGADOS <input type="checkbox"/> CAMBIO DE USO <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE OBRAS E IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES COMUNES/ O ACTIVIDAD. <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE OBRAS PARA MODIFICACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE (EXPEDIENTE Nº: _____)			
Nº VIVIENDAS:	Nº DE LOCALES TERCIARIOS:	Nº OFICINAS:	Nº NAVES:
Nº PLAZAS DE APARCAMIENTO:		USO CARACTERÍSTICO	
		<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/> TERCIARIO
		<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> DOTACIONAL
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL € (P.E.M. sin incluir Control de Calidad, Seguridad Salud y Gestión de residuos):			

COMUNICA que, con carácter previo a la presente SOLICITUD, se ha solicitado:

Nº de registro de entrada o número de expediente de solicitud de VADO/ACCESO:
Nº de registro de entrada o número de expediente de solicitud de CALA/ACOMETIDA:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con el Reglamento UE2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se le informa que, el Responsable del tratamiento de los datos recabados es el Ayuntamiento de las Rozas que los incorporará su Registro de Actividades de Tratamiento y serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud así como con fines estadísticos. Al presentar esta solicitud la persona interesada presta su consentimiento para la utilización de sus datos en esta actividad de tratamiento. Las personas cuyos datos personales sean tratados por este Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Puede consultar más información en la Política de Privacidad de la web del Ayuntamiento www.lasrozas.es/politica-de-privacidad

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Acreditación de la representación, en su caso.
- Hoja de autoliquidación en el que conste justificación del abono de la tasa e impuestos aplicables a la actuación que se solicita.
- Proyecto básico/ejecución descriptivo de las obras y actividad/es solicitada/s suscrito por técnico competente. En caso de presentarse proyecto de ejecución deberá encontrarse visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- En caso de aportar proyecto básico deberá aportar Declaración responsable sobre la titulación y colegiación del autor del proyecto.
- Certificado de Viabilidad Geométrica.
- Declaración de el/los técnico/s autor/es del Proyecto de su conformidad con la ordenación urbanística aplicable.
- Declaración del solicitante de haber colocado, en el lugar en que se pretende llevar a cabo las obras, cartel anunciando la solicitud de licencia y las características de las obras para las que esta se pretende.
- En su caso, Proyecto de infraestructuras comunes de telecomunicaciones suscrito por técnico competente.
- Hoja de direcciones facultativas de técnico o técnicos competentes.
- Estudio geotécnico del terreno.
- Fotografías en color de la zona de actuación, emplazamiento, parcela, solar o edificio en su conjunto y sus elementos más característicos, incluyendo, en su caso, fachadas del inmueble e interiores de éste, de sus colindantes y vegetación afectada.
- En su caso, copia de Autorizaciones o Registros Administrativos que procedan o, en su defecto, acreditación de haber sido solicitadas. Ante el supuesto de construcción de viviendas en régimen de protección, petición al órgano competente de la Comunidad de Madrid de Calificación Provisional de las viviendas.
- Nº de expediente de alineación oficial, y/o de cédula urbanística, y/o consulta urbanística previa y/o de licencia de segregación, según proceda, que deberá tramitarse con antelación en el caso de que la actuación lo precise.
- Cuando la parcela no haya adquirido la condición de solar, documentos justificativos del cumplimiento de los compromisos establecidos por el artículo 19 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Impreso de Estadística de la Edificación cumplimentado y firmado por técnico y promotor.
- En caso de implantación/modificación de actividades en edificios terciarios o industriales existentes con zonas comunes interiores compartidas con otros titulares, Licencia de Instalación/Funcionamiento (expediente nº: _____).
- En su caso, asunción, expresa y formal, por el propietario, de los compromisos de proceder a la realización simultánea de toda la urbanización pendiente.
- En su caso asunción, expresa y formal, por el propietario, de los compromisos de proceder a la formalización, en su caso, de la cesión de superficie de vial pendiente.

La documentación del Proyecto se presentará con el siguiente contenido y de la manera indicada:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con el Reglamento UE2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se le informa que, el Responsable del tratamiento de los datos recabados es el Ayuntamiento de las Rozas que los incorporará su Registro de Actividades de Tratamiento y serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud así como con fines estadísticos. Al presentar esta solicitud la persona interesada presta su consentimiento para la utilización de sus datos en esta actividad de tratamiento. Las personas cuyos datos personales sean tratados por este Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Puede consultar más información en la Política de Privacidad de la web del Ayuntamiento www.lasrozas.es/politica-de-privacidad

CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS

Los proyectos técnicos vendrán firmados digitalmente por técnico competente y, en su caso, visados por el correspondiente Colegio Profesional.

Se dividirá el contenido del proyecto conforme la siguiente estructura DE CARPETAS y SUBCARPETAS:

01 Memoria y anexos (debiendo incluir):

- ✓ Cuadro justificativo del cumplimiento de las condiciones urbanísticas: Ordenanza de aplicación, parcela mínima, edificabilidad, ocupación, altura, retranqueos/separación a lindero, dotación de plazas de aparcamiento, etc.
- ✓ Cuadro de superficies construidas y edificables por planta.
- ✓ En su caso, cuadro de superficies construidas y útiles de cada una de las tipologías de vivienda.
- ✓ Relación sucinta de instalaciones previstas en el edificio, con justificación del cumplimiento del CTE DB HE-4.

ANEXOS de la memoria:

- Anexo Sanitario:** En su caso, anexo justificativo del cumplimiento de la normativa relativa a las piscinas de uso colectivo: CTE DB SUA, Decreto 80/98 y RD 742/2013.
- Anexo medioambiental:** En éste se incluirá el estudio de gestión de residuos y la relación del arbolado existente indicando especie y diámetro del tronco medido a 1,30 cm con fotografías de cada ejemplar y localización en la parcela. Justificación de cumplimiento de la Ordenanza de arbolado.
- Anexo Ordenanza de Actividades Publicitarias:** En su caso, anexo justificativo del cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el ámbito urbano del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. B.O.C.M. núm. 134, el día 7 de Junio de 2004
- Anexo DB SUA:** Fichas cumplimentadas que justifiquen el cumplimiento de la normativa de accesibilidad. (enlace a <https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/consejo-promocion-accesibilidad-supresion-barreras>)
- Anexo seguridad de incendios:** cumplimiento de la normativa de seguridad de incendios.
- Anexo estudio/estudio básico de seguridad y salud,** en su caso
- 02. Pliego de Condiciones,** en su caso
- 03 Presupuesto**
- 04 Planos.** Se organizarán los siguientes grupos de planos. **Los planos de cada grupo se integrarán en un único archivo pdf.**
 - Planos acotados de estado actual,** con información topográfica, servicios públicos existentes, accesos a parcela, mobiliario urbano, entorno, arbolado existente, etc.
 - Grupo 00-**Plano topográfico de la parcela en coordenadas UTM en ETR-89 y extensión pdf y DWG o compatible.
 - Planos de estado reformado**
 - Grupo 01-Planos acotados con información** topográfica, y servicios públicos modificados, accesos a parcela, mobiliario urbano, hidrantes, entorno, arbolado, armarios instalaciones, etc, según condiciones generales y siempre:
 - ✓ Los accesos peatonales y de vehículos con espacios de espera y con la composición de los materiales. Se justificará el cumplimiento de la orden VIV/561/2010 a la

hora de ejecutar accesos por las aceras, así como lo establecido en los Art. 6.2.6. y 5.8.24. de las NNUU PGOU de Las Rozas.

- ✓ En su caso, justificación y propuesta de modificación de elementos urbanos existentes (farolas, alcorques, mobiliario urbano, señalización de tráfico, plazas de aparcamiento, etc.)
- ✓ Plano topográfico de la parcela en coordenadas UTM en ETR-89 y extensión pdf y DWG o compatible que refleje la línea que separa el área de movimiento de la franja de retranqueo/separación a lindero e incluya la posición del edificio y acote las exteriormente sus dimensiones y refleje las distintas cotas altimétricas del pavimento terminado la urbanización y del portal/edificio, indicando rampas con su pendiente, etc.
 - ✓ Plano de implantación de obra, indicando acceso de maquinaria y personal desde la vía pública, casetas, vallado, etc.
- **Grupo 02- Planos acotados de planta de la urbanización interior**, zonas comunes indicando cotas altimétricas.
 - ✓ Incluir planos detallados acotados de construcciones/zonas comunes: garita conserje, aseos, gimnasio, etc. No olvidar incluir la dotación de agua caliente en aseo destinado a conserje y climatización en garita.
- **Grupo 03- Planos acotados de alzados del cerramiento** de la parcela en cada lindero indicando materiales de acabado.
- **Grupo 04- Planos acotados de sección.**
 - **Secciones del terreno** de lindero a lindero, o a calle, por planos coincidentes con los de las fachadas, con cotas de nivel y referencias acotadas a viales y parcelas colindantes, líneas de terreno original y propuesto, incorporando la edificación y acotando las alturas (de terreno a parte inferior del forjado de semisótano) en cada una de las secciones y a parte inferior del último forjado. Secciones de la edificación señalando alturas de aleros, coronación y alturas libres de la edificación.
 - **Secciones del edificio** que incluya cotas de alturas libres por planta, alturas barreras de protección, altura libre en puertas de acceso vehicular a garaje, altura libre en puntos más desfavorables de escalera, bajo conductos de instalaciones, chimeneas, instalaciones en cubierta, etc.
- **Grupo 05- Planos acotados de alzados** de todas y cada una de las fachadas del edificio indicando materiales de acabado que refleje la rasante del terreno en su contacto con la rasante.
 - ✓ En caso de edificios entre medianerías aportar estudio conjunto con los edificios medianeros o siguientes.
- **Grupo 06- Planos acotados de planta del edificio**, incluyendo el de cubierta que localice las distintas chimeneas, ventilaciones y maquinaria.
- **Grupo 07- Planos de planta del edificio que refleje usos y superficies.** Identificación de los distintos cuartos y armarios destinados a instalaciones.
- **Grupo 08- Planos acotados de planta de cada una de las tipologías de vivienda**, en su caso.
- **Grupo 09- Planos de protección contra incendios (PCI)** de sectorización, evacuación, señalización, control de humos e instalaciones de protección contra incendios.
- **Grupo 10- Planos de accesibilidad**
 - ✓ Reflejar los itinerarios accesibles, grafiando pendientes de rampas, círculos libres frente a puertas, ascensores, en portales, vestíbulos, aseos accesibles, zonas de refugio, clase resbaladizidad suelo en zonas exteriores e interiores húmedas, etc.

- ✓ Incluir plano de detalle de sección acotada de escalera tipo, pasamanos, altura de telefonillos/videoporteros, etc.
- Grupo 11- Planos de la red saneamiento de plantas bajo rasante.**
- Grupo 12 y siguientes-** En su caso grupo de planos de cimentación y estructura, grupo de planos para cada una de las instalaciones proyectadas (saneamiento, fontanería, electricidad, gas, ventilación, climatización, aparatos elevadores, etc.), grupo de planos de jardinería, grupo de planos de detalle, etc.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

La Licencia urbanística es el acto administrativo reglado por el que el ayuntamiento resuelve autorizar al interesado a realizar una actuación de construcción y edificación, de implantación, desarrollo o modificación de actividad o cualquier otro acto de uso del suelo, expresando el objeto de esta, las condiciones y los plazos de ejercicio conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

La licencia urbanística se otorgará dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o suelos patrimoniales de la Administración Pública.

La concesión de la licencia urbanística se entenderá sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que sean pertinentes por parte del ente titular del dominio público, que serán, en todo caso, emitidas con carácter previo a la licencia urbanística.

Su obtención legitima al interesado para la realización de la actuación urbanística desde la fecha en que se dicte el correspondiente acto administrativo, sin perjuicio de la notificación y de los efectos que se derivan de la misma con arreglo a la legislación del procedimiento administrativo común.

Con la firma del presente documento, confirmo que los datos aportados son correctos y acepto las condiciones de lo solicitado.

En Las Rozas de Madrid a _____